



SEPTIEMBRE, VEINTE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
CIN

para su inteligencia y puntual obediencia.

En Obediencia a lo mandado por el Sr. D. Juan de Borja Fontes, Jefe de la Real Audiencia de Mexico.

Proposición del Sr. D. Casimiro de Pando y el Sr. D. Juan de Borja Fontes.

En virtud de la relación de la ración mandada a este Cabildo por cedula antecedente y expresión de su efecto, para ver una proposición del Sr. D. Joaquín de los Rios, Ciudadano Sindico General, relativa al Abasto de Pan Comun, sumada calidades, proveniente de la multitud de Pan de los pobres, y lo conveniente que sera reducirlo a menor numero por los fundados motivos que comprehende esta proposición, la qual veleyo a la letra; Y la Ciudad habiendo la oido, tratado y confenido; Considerando que los particulares que en ella se contienen son dignos de la mayor reflexión. Acuerda pase a la Junta del Pósito y Caridad Fieles Ejecutores para que meditando con todo cuidado de sus particulares Informen quanto se les ofresca y parezca conveniente en el asunto, a fin de que bien instruido este Ayuntamiento pueda con todo conocimiento resolver lo mas conforme y beneficioso a este Comun.